

SESIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

En la ciudad de Tarragona, siendo las 16:30 horas, del día 15 de marzo de 2016, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Tarragona, formada por las personas que a continuación se relacionan:

Representación Empresarial (RE):

Por la Asociación Provincial de empresarios del Metal de Tarragona (APEMTA)

D. Enric RODA
D. Albert MASSANA
D^a. Marian VILAJOANA
D. Oscar CABEZAS
D. José Carlos FERNÁNDEZ

Asesores:

D. Fernando URZAIZ
D. Ángel BASCÓN

Por la Associació Empresarial d'Empresaris de tallers de reparació i venedors d'automoció (ASTAVE)

D. Emili BELTRÁN

Representación Social (RS):

Por Comisiones Obreras (CC.OO.)

D. Vicente MOYA BAILLO
D. Diego GALLEGO ARTIME
D. Helena PONS RIOJA
D. José LUCENA LUQUE
D. Julio César GUILLEN

Asesores:

D. José Antonio HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (CC.OO. INDUSTRIA CATALUNYA)
D. Santiago VIDAL MARTÍNEZ (CC.OO. INDUSTRIA CATALUNYA)
D. José M^a MARTÍN ÁLVAREZ (CC.OO. INDUSTRIA TARRAGONA)
D. José CARMONA AGUILAR (CC.OO. INDUSTRIA TARRAGONA)

Por Unión General de Trabajadores (U.G.T.)

D. Francisco SÁNCHEZ GARCÍA
D. Miguel ARROYO LUNA
D^a. Mónica LIÉBANAS RUIZ

Asesores:

D. José Antonio PASADAS MUÑOZ
D. Manel MOLINA ÁLVAREZ
D. Manel GRAU ROMÁN
D. Antonio LÓPEZ QUINTANA

Presidenta:

D^a. Beatriz M. GARCÍA MALO

Abierta la sesión por la Presidencia, ambas partes,

MANIFIESTAN:

Primero.- Que al objeto de dar cumplimiento con los acuerdos suscritos en fecha 10 de septiembre de 2013, (B.O.P.T. de 22 de octubre de 2013), se procede a verificar tanto, el contenido del acuerdo, como las cantidades que restan pendientes de abonar a cada uno de los grupos profesionales durante este año 2016, las cuales, se incorporarán en el salario convenio que se establezca para el referido año 2016.

Segundo.- Que en dichos acuerdos, se acordó que el importe total de la denominada “mochila” se abonaría en cuatro plazos, incorporando su cuantía al salario convenio establecido.

Tercero.- Por tanto, en base a ello,

SE ACUERDA

1º.- Establecer la cuantía anual correspondientes a la denominada “mochila” para cada uno de los grupos profesionales según los acuerdos citados para este año 2016.

- Se detallan por grupo profesional, la cuantía anual correspondientes al salario convenio, así como su importe mensual.

Grup Professional	Importe año 2016	Importe mensual/diario
G1	186,66	13,33
G2	168,06	12,00
G3	157,22	11,23
G4	141,30	10,09
G5	133,92	0,31
G6	119,77	0,28
G7	117,26	0,28

		Importe año 2016	Importe mensual/diario
	OPERARIOS		
	Aprendiz menor 18 años	68,65	0,16
	C. Formación 1er año	68,65	0,16
	C. Formación 2do año	73,30	0,17
	C. Formación 3er año	85,52	0,20
8	EMPLEADOS		
	Aprendiz menor 18 años	68,65	0,16
	C. Formación 1er año	68,65	0,16
	C. Formación 2do año	73,30	0,17
	C. Formación 3er año	85,52	0,20

Los importes del grupo 5 al grupo 8 son importes diarios.

2°.- A).- Salario Convenio: A partir de enero de 2016, se abonará el importe mensual establecido en el punto anterior para cada uno de los grupos profesionales, dicho importe se incluirá en la nómina mensual en un concepto salarial denominado:

- “a Cta./convenio”.

B).- Otros Anexos Salariales: Debido a que las cantidades derivadas de la aplicación del porcentaje correspondiente, no gozan de entidad suficiente y pueden generar confusión, se acuerda expresamente, dejar su abono a la aprobación definitiva de las tablas salariales.

3°.- Los importes abonados desde 1 de enero 2016 hasta la fecha de aplicación del nuevo salario convenio, establecido en el presente acuerdo, se deducirán de la cantidad total que correspondan, ya que estos importes, estarán incluidos en las tablas del mismo.

4°.- A continuación se hace entrega a D. Manuel Molina Alvarez, con DNI 39.694.101B del acta debidamente suscrita por ambas representaciones para que lo adjunte al expediente, con la instrucción de realizar los trámites para su Registro y Publicación.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Acta todos los asistentes, en la ciudad y fecha reseñada en el encabezamiento.